

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR
LOS SOLICITANTES DE LICENCIA MUNICIPAL DE
ACTIVIDAD CALIFICADA
(MOLESTA, INSALUBRE, NOCIVA O PELIGROSA)

- 1 SOLICITUD OFICIAL**
- 2 PROYECTO TÉCNICO (TRIPLICADO)**
• Volante u oficio de Dirección de obras de técnico/s competente/s
- 3 REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**
- 4 ESTUDIO, O ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD (R.D. 1627/97, 24 OCTUBRE)**
- 5 ESTUDIO AISLAMIENTO ACUSTICO (*)**
- 6 EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES PROYECTO SOBRE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS(según RD 2267/04 de 3 Diciembre) (*) Y EN EL RESTO DE ESTABLECIMIENTOS SEGÚN NBE-CPI-96**
- 8 RELACION VECINAL**
- 9 ESCRITURA DE PROPIEDAD O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

(*) Estos documentos técnicos podrán tener carácter de proyecto o estudio independiente, o bien considerarse como un anexo del proyecto técnico general del establecimiento; no obstante el contenido de los mismos no podrá verse reducido por debajo de los requisitos mínimos legalmente exigibles.

En caso de no aportarse toda la documentación reseñada no se dará curso al expediente.

✓ **OBSERVACIONES**

A.- ACTIVIDADES EN LOCALES SIN ACCESO DIRECTO DESDE VÍAS PÚBLICAS.

Las actividades que se realicen en locales sin acceso directo desde vías públicas (plantas altas de edificios, galerías comerciales, ...) deben aportar planos que definan el recorrido (plantas acotadas y de condiciones de protección contra incendios, secciones, ...) desde la vía pública hasta el local.

B.- EN CASO DE ACTUAR EN NOMBRE DE OTRA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA

Deberá acreditarse fehacientemente tal representación mediante poder, sin lo cual no se dará curso al expediente. Se recuerda la necesidad de que la persona física o jurídica solicitante sea la misma que haya de figurar dada de alta en el correspondiente Impuesto sobre Actividades Económicas, en evitación de problemas y gastos de dinero innecesarios.

C.- TODOS LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PRESENTADOS

Deberán de estar suscritos por técnico competente y visados por el correspondiente Colegio Profesional.

D.- SI LA ACTIVIDAD QUE SE PRETENDE EJERCER FUESE CAFÉ-BAR, CAFETERÍA, PUB, TABERNA, MESÓN, RESTAURANTE O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD SUSCEPTIBLE DE GENERAR IMPORTANTES NIVELES DE RUIDO, O QUE SEA "SALAS DE REUNION"

Deberá presentarse además un Informe o Estudio técnico sobre condiciones de insonorización o aislamiento acústico del local, suscrito por facultativo titulado competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente, para garantizar el cumplimiento de la vigente normativa en esta materia.

**LOS EXPEDIENTES DE OBRA Y ACTIVIDAD
DEBERAN TRAMITARSE SIEMPRE CONJUNTAMENTE**

**EN ESTE CASO DEBERA PRESENTARSE OTRO EJEMPLAR MAS
DE LA MEMORIA/PROYECTO**